

**Ordena exención permiso de ramadas
18 chico por Bicentenario**

HUEPIL, 06 de Octubre del 2010.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

La celebración de los 200 años de vida independiente de la República de Chile se ha dispuesto eximir por el presente año el pago de los derechos municipales por concepto de ramadas, cocinerías y otros que es tradicional entregar en estas fechas, la Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N 1 publicado en el Diario Oficial del 26 julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizados de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO ALCALDICIO N° 1598

1. Eximase por este año el pago de derechos municipales por concepto de ramadas, kioscos cocinerías y otros afines en los terrenos en los terrenos que se han habilitado con este fin en los distintos pueblos y sectores de la comuna.
2. fíjese el horario de funcionamiento de las ramadas desde las 15.00 horas del día Sábado 9 de Octubre hasta las 18 horas del día Lunes 11 de Octubre del 2010. Los días Domingo 10 y Lunes 11 de Octubre entre las 03.00 hrs. hasta las 06.00 hrs. deberá moderarse el volumen de la música para permitir el descanso de los habitantes cuyas residencias se encuentren cercanas.
3. Todos los locales podrán amenizar con música a un volumen moderado y estarán obligados a emitir música tradicional chilena, a lo menos por 15 minutos cada hora.
4. Los gastos de agua y electricidad serán asumidos en forma directa por los ramaderos y demás locatarios con los proveedores.
5. Los ramaderos y demás locatarios estarán obligados a dejar limpio de ramas y desperdicios a contar de la fecha de término de esta actividad.
6. Comuníquese a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Chile (Tenencia Huépil y Retenes Tucapel, Trupán y Polcura)
- Depto. Administración y Finanzas
- Departamento de Salud
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

LHL/FMMB/MWC/pcc

pcc